



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°282. –

DALCAHUE, 24 de marzo del 2023. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°548-551-559. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ		HONORARIOS	4 HORAS	08:00 a 12:00	20/03/2023
DANIELA ANDREA ALVAREZ AGUERO		HONORARIOS	6 HORAS	13:00 a 17:00	20/03/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2,5 HORAS	08:00 a 10:30	20/03/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RONANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RCCC/VIVG/RCCC/PYOA/fmee